TEXTO DEFINITIVO

LEY ADM-1779

(Antes Ley 24045)

Sanción: 04/12/1991

Promulgación: 20/12/1991

Publicación: B.O. 31/12/1991

Actualización: 31/03/2013

Rama: ADM - ADMINISTRATIVO

APROBACION DE LA DECLARACION DE "SUJETAS A PRIVATIZACION" DE ENTIDADES DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE DEFENSA.

Artículo 1º - Apruébase, en los términos del artículo 9 de la ley 23696 # la declaración de "sujetas a privatizaciones" efectuada por el decreto 1398/90 #, respecto de las entidades que operan en el ámbito del Ministerio de Defensa. La nómina completa es la siguiente:

Astilleros y Fábricas Navales del Estado Sociedad Anónima.

Hierro Patagónico de Sierra Grande Sociedad Anónima Minera.

Astillero Ministro Manuel Domecq García Sociedad Anónima.

Sidinox Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

Satecna Sociedad Anónima para el Desarrollo de la Tecnología

Acuática.

Petroquímica General Mosconi Sociedad Anónima Industrial y

Comercial.

Sociedad Mixta Siderúrgica Argentina.

Petroquímica Bahía Blanca Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

Tanque Argentino Mediano Sociedad del Estado.

Empresa de Desarrollos Especiales Sociedad Anónima.

Sisteval Sociedad Anónima.

Fábrica Militar General San Martín.

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos - ECA -.

Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.

Fábrica Militar Pilar.

Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Fábrica Militar de Armas Portátiles Domingo Matheu.

Fábrica Militar Fray Luis Beltrán.

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Villa María.

Fábrica Militar Río Tercero.

Fábrica Militar San Francisco.

Administración Comirsa.

Complejo Industrial Ramallo - San Nicolás.

Centro de Exploración Geológico Minero.

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Azul.

Tecnología Aeroespacial Sociedad Anónima.

Area Material Córdoba.

LEY ADM-1779 (Antes Ley 24045) TABLA DE ANTECEDENTES 1º Texto original, artículo 1°, junto con la

nómina del Anexo 1. Asimismo, se ha suprimido del texto: "agregándose a tal declaración en el régimen de esta ley, la entidad Área Material Córdoba". La entidad agregada ha sido privatizada conf. el documento "Memoria de privatizaciones" elaborado por la Subsecretaria de Normalización Patrimonial del Ministerio de Economía y Producción, disponible mepriv.mecon.gov.ar/privatizaciones

Observación: Esta ley contiene remisiones a normas externas.

Artículo 2 a 6, no vigente: Caducidad por objeto cumplido: Los artículos contemplaban la creación y régimen de funcionamiento de una cuenta especial para el depósito del total de los fondos provenientes de las privatizaciones que fueron destinados por el Ministerio de Defensa a atender las necesidades de la reestructuración de las Fuerzas Armadas.-

Artículo 7°, de forma. Suprimido.-